

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Rectifica Resolución DGOP (Exenta) N°3142, de fecha 31 de agosto de 2016, que autorizó Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

SANTIAGO, 28 NOV 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°274, de fecha 30 de septiembre de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios de la concesión.
- El D.S. MOP N°199, de fecha 7 de junio de 2016, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví" a través del Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3142, de fecha 31 de agosto de 2016, que autorizó Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

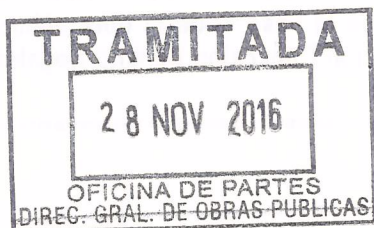
CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°3142, de fecha 31 de agosto de 2016, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví".
- Que, por razones de buen servicio, es necesario rectificar el N°2 de la Resolución aludida, con el fin de indicar el correcto nombre del contrato de concesión.

N° Proceso 10410364 /
 JBV

GABINETE DGOP

25 NOV 2016



RESUELVO

4152

D.G.O.P. N° _____ / (Exenta)

1. **RECTIFÍCASE**, por razones de buen servicio, el N° 2 de la Resolución DGOP (Exenta) N°3142, de fecha 31 de agosto de 2016, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví", en el siguiente sentido:

Donde dice:

"2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Túnel El Melón", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.2.7 letra a) y el numeral 1.10., de las respectivas Bases de Licitación."

Debe decir:

"2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras Preexistentes o de la Fase 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar la obra pública fiscal denominada "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.2.7 letra a) y el numeral 1.10., de las respectivas Bases de Licitación."

2. **ESTABLÉCESE** que en todo lo no modificado por la presente resolución, rige y se mantiene vigente, lo establecido en la Resolución DGOP (Exenta) N°3142, de fecha 31 de agosto de 2016.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Nuevo Camino Nogales-Puchuncaví S.A. a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción y División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Administración y Finanzas de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

N° Proceso 10410364 /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

N° Proceso 10410364 /

RODRIGO URZUA ALVAREZ
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas (S)

VICTOR NEIRA RIVAS
Jefe División de Construcción
de Obras Concesionadas (S)
COORDINACIÓN DE CONCESIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

INUTILIZADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
25 NOV 2016
OFICINA DE PARTES
DIRECCION GENERAL DE O.O.P.P.